



**ACUERDO No. 051
(11 DE DICIEMBRE DE 2024)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA MAXIMA DISTINCIÓN "ORDEN AL MÉRITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO" A LA EMPRESA SUPERSERVICIOS DE NARIÑO S.A.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994 y el Acuerdo 017 de 1996.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Otorgase la máxima distinción "ORDEN AL MERITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO" a la empresa **SUPERSERVICIOS de Nariño S.A.**, por su destacada labor en la promoción del desarrollo social y económico en los departamentos de Nariño y Putumayo, su liderazgo en el sector de servicios financieros y su contribución directa al bienestar de las comunidades mediante la generación de empleo y el pago de regalías al Estado.

ARTICULO SEGUNDO: Exaltar el compromiso de **SUPERSERVICIOS de Nariño S.A.** con la inclusión financiera, al garantizar la cobertura de sus servicios en los 64 municipios del Departamento de Nariño, promoviendo la equidad y el desarrollo regional.

ARTICULO TERCERO: Hacer entrega de la máxima distinción "ORDEN AL MERITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO" , como símbolo de respeto y admiración, reconociendo a **SUPERSERVICIOS de Nariño S.A.** como un referente empresarial que reflejan su compromiso con los principios de responsabilidad social, inclusión y desarrollo económico, consolidándose como una compañía que trasciende el ámbito financiero al convertirse en un actor clave en el progreso de la región.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

CARLOS ANDRÉS ACOSTA SANTACRUZ
Presidente Concejo Municipal

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

Continuación Acuerdo No. 051 del 11 de diciembre de 2024.

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 051 del 11 de diciembre de 2024, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 3 de diciembre de 2024, en Comisión de Acción Social.

Segundo Debate: Inicia el 9 de diciembre de 2024 y es aprobado el 11 de diciembre de 2024, en sesión extraordinaria de la fecha, convocada mediante Decreto 0330 del 6 de diciembre de 2024.

Dada en San Juan de Pasto, a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).



SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto



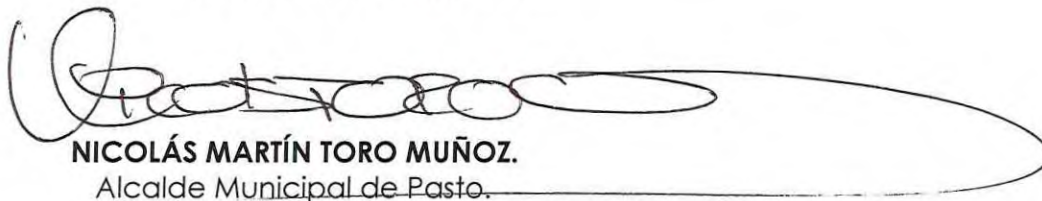
SANCIÓN AL ACUERDO No. 051 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2024.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 051 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2024. "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA MÁXIMA DISTINCIÓN "ORDEN AL MERITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO". A LA EMPRESA SUPERSERVICIOS DE NARIÑO S.A."**. El mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia.

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, trece (13) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ.
Alcalde Municipal de Pasto.

**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE.**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 051 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2024. "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA MÁXIMA DISTINCIÓN "ORDEN AL MERITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO". A LA EMPRESA SUPERSERVICIOS DE NARIÑO S.A."**. Se fijó por el término de un (1) día correspondiente al trece (13) de diciembre de (2024), en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), siendo las 6:00 de la tarde.



CATALINA BURBANO IBARRA.
Jefe Oficina de Comunicación Social.

Oficina de Comunicación Social



**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE.**

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. 051 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2024. "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA MÁXIMA DISTINCIÓN "ORDEN AL MERITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO". A LA EMPRESA SUPERSERVICIOS DE NARIÑO S.A."**, fue sancionado el Señor Alcalde de Pasto, el día trece (13) de diciembre y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el día dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2024, a las 6:00 de la tarde.


CATALINA BURBANO IBARRA
Jefe Oficina de Comunicación Social.

FDS.

NIT: 891280000-3
Carrera 28 # 16 -18. Parque Rumipamba
Teléfono: +57 (602) 7244326
Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -

www.pasto.gov.co